

POSADAS, 30 JUN 2022

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0001002/2022 del Programa de Relaciones Internacionales e Integración Regional, Plan Estratégico de RIeIR,

CONSIDERANDO:

QUE, el Plan Estratégico de Relaciones Internacionales e Integración Regional (RIeIR) se inserta en el Plan de Desarrollo Institucional de la UNaM (PDI) aprobado por Resolución CS N° 081/18.

QUE, es el resultado del trabajo participativo en los talleres de autoevaluación del RIeIR 2018 de todos los actores involucrados de las oficinas internacionales (ORIs) de las unidades académicas.

QUE, establece líneas de trabajo, y objetivos que permitirán acordar acciones a desarrollar para fortalecer y jerarquizar las actividades internacionales del presente y las futuras de la Universidad.

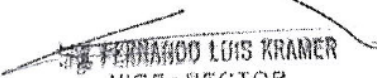
QUE, la localización en distintas unidades académicas y la diversidad de actividades del RIeIR que en ellas se realizan, requieren consolidar procesos articulados e integrados de formulación de políticas, financiamiento y gestión institucional.

QUE, además define como prioridades trabajar en forma conjunta en la articulación con otras actividades sustantivas de la UNaM, fortalecer la vinculación con instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, fomentar el desarrollo de las ORIs de las unidades académicas y potenciar las relaciones internacionales de la Universidad.

QUE, tiene por objetivo consolidar de manera efectiva las relaciones e intercambios ya establecidos profundizando en la colaboración con los distintos organismos nacionales e internacionales en materia cultural, científica, formativa y de desarrollo para afianzar la internacionalización del currículum. Contribuir a la proyección académica, social y cultural a nivel internacional de la Universidad a través de la internacionalización en casa.

QUE, por Resoluciones Rectorales N°s. 0016/12 y 1645/18 se ha creado el RIeIR y se aprobó el organigrama institucional del programa en el ámbito de la UNaM.

QUE, resulta necesario contar con un Plan Estratégico de RIeIR 2022-2028 para el desarrollo de las actividades internacionales de la Universidad.


FERNANDO LUIS KRAMER
VICE-RECTOR
Universidad Nacional de Misiones
A/C: RECTORADO

Universidad Nacional de Misiones
Posadas - Miguel Lanús Km 7 ½
Tel. (376) 4480200

534-22

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


LUCIANA GABRIELA ARIAS
JEFE SUPERVISIÓN DEPARTAMENTO
Dirección General de Aplicaciones Administrativas
Universidad Nacional de Misiones

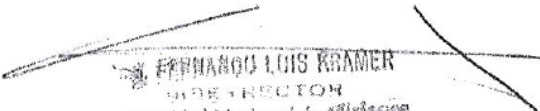
POR ELLO:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- **APROBAR** el "Plan Estratégico de Relaciones Internacionales e Integración Regional 2022-2028" que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- **REGISTRAR, COMUNICAR, y Cumplido. ARCHIVAR.-**

RESOLUCION N°: **534-22**


FERNANDO LUIS KRAMER
VICE-RECTOR
Universidad Nacional de Misiones
VIC. RECTORADO

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

LUCIANA GABRIELA ARNAS
JEFE DE DIVISIÓN DESPACHO
Dirección General de Asesorías Administrativas
Universidad Nacional de Misiones